



Factura: 001-004-000025084



20170501003C00766

COPIA DE COMPULSA N° 20170501003C00766



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(es) compulsa del documento PODER ESPECIAL que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 1 DE MARZO DEL 2017, (15:15).



NOTARIO(A) JOSÉ GABRIEL NEPTALI LEÓN RAMÍREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA



NÚMERO CIENTO VEINTIUNO.- Yo, MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Edificio Fuente Cantos Primer Piso Frente a Hospital Cima, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo





modifica ni condiciona lo transcrito. Es todo. Expido un primer testimonio. Leído lo escrito y confrontado con su original resultó conforme y firmo en la ciudad de San José, a las once horas del ocho de agosto de dos mil doce. -----ILEGIBLE-----

Lo anterior es copia en lo conducente de la escritura número ciento veintiuno, visible al folio ciento nueve vuelto, del tomo tres del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primero primer testimonio en lo conducente y que lo omitido no altera, restringe, desvirtúa, modifica, ni condiciona lo transcrito en el mismo acto de otorgamiento de la matriz. Asimismo la suscrita Notario Público, hace constar que el presente documento se extiende para efectos de ser utilizado en Ecuador. Es todo, San José, diecisiete de octubre de dos mil doce.

Handwritten signature



CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) **MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS**, CÉDULA **109840695**, CARNÉ NÚMERO **13906**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el presente documento, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, al ser las **once horas dieciseis minutos del diecinueve de octubre del año dos mil doce**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Carlos Manuel Rodríguez Jiménez





REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 005064



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CDDQRMGC1M1
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 23/10/2012
(On - Le:)

7. Por: Max Sandoval Arce
(By - Par:)

Oficial de Autenticaciones del MREC
Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 50771
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: MAGCORP MAGNOLIA CORPORATION LIMITADA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



921 Main Branch
11401390
Código: 52670021
Banco de Costa Rica
1000
DEPOSITO CTA CORRIENTE

de Transacción: COLONES
001-0242476-2
MINISTERIO DE HACIENDA

RESGLOSE DE LA TRANSACCION

*****625.00
*****625.00
*****625.00

letras:
TOS VENTICINCO COLONES



BCR OFICINA SAN RAFAEL
Banco de Costa Rica
Firma Depositante

19 OCT. 2012

JULISSA ARAYA R.
CAJERO

RAFAEL
- 921

Cod. Fes 2867, Cod. Banco 15010560 06-2012 02000000 06-2012 020

Cod. Fes 2867, Cod. Banco 15010560 06-2012 02000000 FESA S.A. TEL: 2233-2332 FAX 2239-5415

0657, Cod. Banco 15010560 06-2012 02000000 FESA S.A. TEL: 2233-2332 FAX 2239-5415

00050644